



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00566-00.

El DESPACHO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio MDV-0613-2022 de 1º de junio del año en curso, informa que dispuso el levantamiento del embargo de los haberes que se llegaran a desafectar o del remanente del producto de los bienes gravados en este trámite. Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de talante singular, distinguido con la partida N° 2017-00409-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra el común accionado GRANADA ZAPATA.

Sin embargo, **se avista que el presente trayecto adjetivo fue culminado por pago parcial de la obligación, mediante resolución calendada a 23 de marzo de 2018, dejando a disposición de aquella Agencia Jurisdiccional los haberes objeto de limitación, lo que fue notificado en su momento, mediante misiva No. 1071 de 6 de abril del mismo año.**

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **comuníquese a la mencionada Autoridad Judicial**, por medios digitales, lo aquí señalado, para los fines que en derecho corresponden.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65a462d2a467fac6b3aa222a133df83199aa9099d3d5fbad2f1231de7064d8f**

Documento generado en 09/06/2022 01:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>